REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 111/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del egresado Miguel Angel VILLEGAS, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional por Resolución nro. 12/83, concedió al recurrente cambio de la carrera Ingeniería Electrónica a Ingeniería Electromecánica, no constando en la misma las equivalencias pertinentes.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de noviembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 111/92 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 111/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar aprobada por equivalencias las asignaturas de 1ro. y 2do. año, rendidas en la carrera de origen, al alumno Miguel Angel VILLEGAS, legajo nro. 06-07219-3, de Ingeniería Electromecánica.

///.-

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

ARTICULO 2º.- Eximir de las correlatividades correspondientes, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 769/92

U.T.N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO